PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 116 /2.012.-

Villarrica, 04 de Junio de 2.012.-

VISTO: El Acta Nº 44 de fecha 04 de junio de 2012, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Informe del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de Ofertas presentada en ocasión de la Apertura de Sobres del llamado para Contratación Directa para la Ejecución del **Rubro 360-ADQUISICION DE COMBUSTIBLES (NAFTA Y GASOIL)"** para la Circunscripción Judicial de GUAIRA, para el presente ejercicio Fiscal 2012.-

Que, se ha realizado el primer llamado, y en oportunidad de haberse recibido una sola oferta, de la firma **ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS.** En consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, la máxima autoridad ha determinado realizar una PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres. Luego, en cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, se recibido nuevamente una sola oferta, de la firma **ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS.-**

Que, el acto APERTURA DE SOBRES se ha realizado en fecha 23 de Mayo del 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia de Villarrica.-

Que, se han recibido en tiempo y forma 1(una) sola oferta:

1. **ESTACION DE SERVICIOS MARIA JOSE S.R.L.-BARCOS Y RODADOS,** Mesa de entrada Nº 283 de fecha 16 de mayo de 2012.

Documentos presentados:

- Anexo Nº 2- Formulario de Carta/oferta.
- Anexo Nº 2.1-Planilla de Precios, por un monto total de Gs. 26.474.565 (veinte y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco guaraníes).
- Se hace constar que la firma **cotiza la totalidad de los ítems**.
- Anexo Nº 3-Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Anexo Nº 6-Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
- Anexo Nº 4 - Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Fotocopia Simple de Cedula de Identidad Civil Nº 1.322.390 de la Sra.-María Josefina Zarza de Benítez
- Fotocopia Simple de Comprobante de Pago de Patente Comercial correspondiente al 1er y 2do semestre del año 2012.
- Fotocopia de Escritura de Constitución de la firma María José S.R.L.
- Fotocopia Simple de Cedula Tributaria.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Lic. Dolly N. Farina
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Abog. Rubén Talavera Janiña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se aclara que el llamado se ha realizado según expediente Nº 306797, en la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.-

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el bien ofertado por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá (De carácter sustancial). –

Se hace constar, que el bien ofertado por la firma **ESTACION DE SERVICIOS "MARIA JOSE S.R.L."-BARCOS Y RODADOS,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Asimismo, nos remitimos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". -

Que, se ha realizado el primer llamado, y en oportunidad de haberse recibido una sola oferta, de la firma **ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS.** En consideración al mismo, atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03, la máxima autoridad ha determinado realizar una PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres. Luego, en cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, se recibido nuevamente una sola oferta, de la firma firma **ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS.-**

Que, atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 781/2012, es necesario disminuir la cantidad del ítem Nº 1: Gasoil filtrado, la cual se compra por menos cantidad de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando en 2.093 litros, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria del llamado respectivo.-

Que, ante esta situación, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, consideran que se han realizado dos actos de Apertura de sobres, cumpliendo con todos los recaudos en cuanto a las invitaciones realizadas, y a los plazos establecidos, y teniendo en cuenta la necesidad de adquirir el bien solicitado: Nafta y Gasoil, para los tres vehículos a cargo de la institución, a fin de realizar normalmente las tareas judiciales y administrativas, y avalados en el Art 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, en carácter de urgencia, teniendo en cuenta que ya no se cuenta con el insumo necesario para los vehículos a cargo de esta institución, por lo que **SE RECOMIENDA: ADJUDICAR** el llamado para la Contratación Directa del **RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (NAFTA Y GASOIL)", PAC Nº 238.259**, a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS "MARIA JOSE S.R.L."- BARCOS Y RODADOS por el monto de **Gs. 25.938.615 (VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE GUARANIES),** para el Ejercicio Fiscal 2.012, con F.F. 10, para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

1) **ADJUDICAR,** el llamado del **Rubro 360"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (NAFTA Y GASOIL)", PAC Nº 238.259**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Lic. Dolly N. Farin[illegible]
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CARAZAPÁ

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

Ítem Nº	Descripción	Cant.	Unidad de medida	ESTACION DE SERVICIOS"MARIA JOSE S.R.L."-BARCOS Y RODADOS	MONTO TOTAL
1	GASOIL FILTRADO	2.093	LITROS	5.955	12.463.818
2	NAFTA SUPER	1.773	LITROS	7600	13.474.800

TOTAL ADJUDICADO: 25.938.615 (VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE GUARANÌES.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓNDE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

RESUELVE:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR el llamado para la Contratación Directa del RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (NAFTA Y GASOIL)", PAC Nº 238.259, a la FIRMA ESTACION DE SERVICIOS "MARIA JOSE S.R.L.-BARCOS Y RODADOS, por el monto de Gs. 25.938.615 (VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE GUARANIES), para el Ejercicio Fiscal 2.012, con F.F. 10, para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

ART 3º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly N. Farina G.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

AGUSTÍN TELLES MOREL
Miembro del Tribunal

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal